





## Ayuntamiento de **Arahal**

### TESORERIA

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

El plazo de pago voluntaria será el comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026, mediante ingreso en la entidad de **UNICAJA**, núm. de cuenta **ES97 2103 0744 1700 6000 0023**.

Transcurrido el plazo señalado para el período voluntario se iniciará el período ejecutivo que determina el derecho a cobrar el recargo de apremio y los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria; se satisfará un recargo del 5% si se abona la deuda tributaria antes de la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora; el recargo será del 10% cuando se liquide la deuda tributaria con posterioridad a la notificación de la providencia de apremio y dentro del plazo establecida en ésta, sin intereses de demora; finalmente el recargo de apremio será del 20% cuando no se haya ingresado la totalidad de la deuda tributaria con posterioridad al plazo concedido en la providencia de apremio y deberán satisfacerse los intereses de demora, que corresponda, desde el inicio del periodo ejecutivo.

Arahal, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

**Fdo.: Francisco Brenes Gamboa.**

**HACIENDA - TESORERÍA**

2 de 2



Cód. Validación: 5MVD7JA326REJ0CKK5ZM69TP6  
Verificación: [arahal.es/verificacion](https://arahal.es/verificacion)  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2